

19 MAR 2019	
Horas: 17:05	Firma: <i>af</i>
Nombre: <i>cauby</i>	
Exp. No:	



Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, diecisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **"ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG)**, a través de su Representante Legal, señor: **Carlos Armando Way Pernillo**, y,

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *"h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas."*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla..."*.

CONSIDERANDO II

El Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa número DDRCJ nueve guión dos mil diecinueve (DDRCJ-09-2019), de fecha cinco de marzo del dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD quinientos setenta y cuatro (DD 574), fue presentada ante esa dependencia, en fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

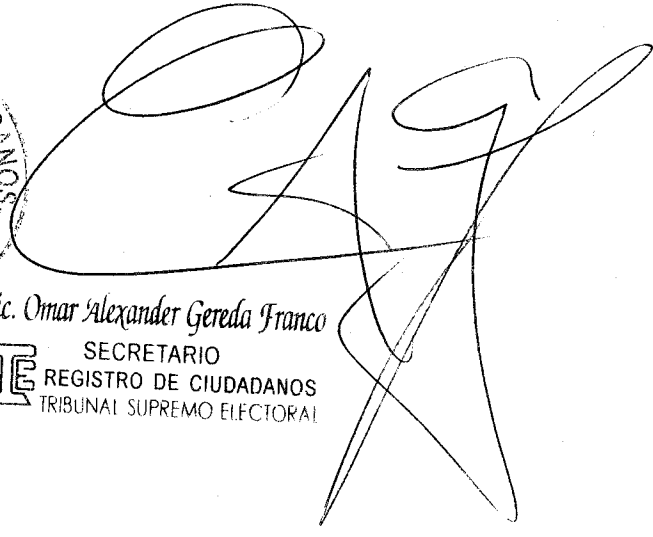
Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo. Al resolver

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **"ENCUENTRO POR GUATEMALA" -EG-**, a través de su Representante Legal señor **Carlos Armando Way Pernillo**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **JUTIAPA**, integrada por los ciudadanos: **Carlos Armando Way Pernillo**, casilla uno (1); **Jose María Castro García**, casilla dos (2); **Leslie Yesenia Estrada Herrera de Rivera**, casilla tres (3); **Kevin Rolando Contreras Revolorio**, casilla cuatro (4), II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

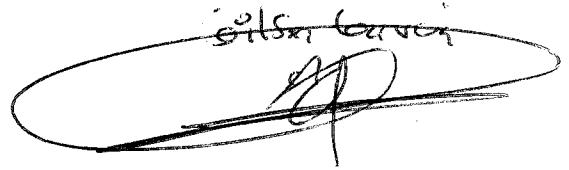


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las diez horas con veinticuatro minutos del **diecinueve de marzo de do mil diecinueve**, en la sexta calle uno guión treinta y seis de la zona diez, Edificio Valsari, cuarto nivel Oficina cuatrocientos dos, NOTIFIQUE, a la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político "ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG), la resolución número PE-DGRC-229-2019, FORMULARIO DD-574 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha diecisiete de marzo del año en curso; por cedula que entregue a Wilson García; y enterado de conformidad, firmó.

DOY FE.

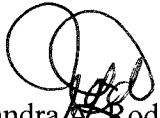

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadano

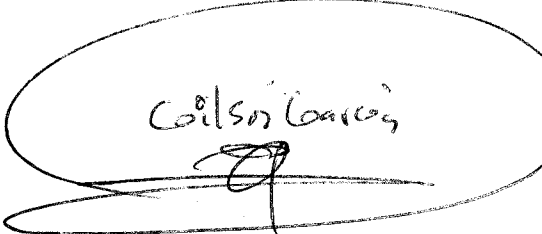

Wilson García

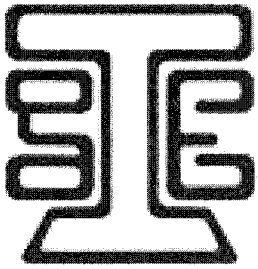


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las diez horas con veinticinco minutos del **diecinueve de marzo de do mil diecinueve**, en la sexta calle uno guión treinta y seis de la zona diez, Edificio Valsari, cuarto nivel Oficina cuatrocientos dos, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: CARLOS ARMANDO WAY PERNILLO, JOSÉ MARÍA CASTRO GARCÍA, LESLIE YESENIA ESTRADA HERRERA DE RIVERA, y KEVIN ROLANDO CONTRERAS REVOLORIO, Candidatos a Diputados Distritales del Departamento de JUTIAPA, por el partido político "ENCUENTRO POR GUATEMALA" (EG), la resolución número PE-DGRC-229-2019, FORMULARIO DD-574 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha diecisiete de marzo del año en curso; por cedula que entregue a Wilson García; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Carlos García



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
574

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **JUTIAPA**

Organización Política ENCuentro POR GUATEMALA

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 10:40

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2497033190101	CARLOS ARMANDO WAY PERNILLO	2497033190101	12/10/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1898096472201	JOSE MARIA CASTRO GARCIA	1898096472201	25/01/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1648917732205	LESLIE YESENIA ESTRADA HERRERA DE RIVERA	1648917732205	06/07/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2101247682201	KEVIN ROLANDO CONTRERAS REVOLORIO	2101247682201	04/01/92